



Bogotá D.C.

Señora
MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaría General Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
notificacionesalc@cartagena.gov.co

Referencia: Solicitud de acompañamiento técnico para la reactivación del proceso de conformación de nodos de rendición de cuentas.

Radicado interno: No. 20262060110192 del 25 de febrero de 2026.

Reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

En respuesta a la consulta remitida por usted el pasado 25 de febrero de 2026, en la cual nos solicita “acompañamiento técnico para la reactivación del proceso de conformación de Nodos de Rendición de Cuentas – Alcaldía Distrital de Cartagena”. Desde la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, nos permitimos expresar lo siguiente:

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que la asistencia técnica para orientar la reactivación del proceso para la conformación de nodos de Distrito de Cartagena será programada para el lunes 09 de marzo de 2026, entre las 02:30 pm y 03:30 pm. A continuación, el enlace a través del cual podrá participar del espacio [Asesoría para la conformación de nodos Distrito de Cartagena](#)

En relación con la creación de nodos, nos permitimos comunicar que de acuerdo con lo establecido con el artículo 14 del decreto 230 de 2021, los nodos del Sistema

Artículo 14. “Serán entendidos como puntos de intersección y conexión de diferentes actores, entidades públicas, instancias de coordinación y sistemas, que confluyen para desarrollar acciones de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales”.

A través de los nodos podrán articularse ejercicios de rendición de cuentas entre varias entidades, quienes de manera autónoma y voluntaria se unen para responder a las necesidades ciudadanas e institucionales, que pueden ser: temáticas, poblacionales, sectoriales o geográfica.

El paso a paso para la conformación, organización y activación de nodo en el marco del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas comprende en un primero momento la definición de la tipología, significa establecer hacia dónde será dirigido el proceso de

rendición de cuentas del nodo, para ello se propone la siguiente clasificación: poblacional, temático, sectorial y geográfico.

Luego, deben ser identificadas y creadas las alianzas estableciendo contacto con aquellas entidades, organismos u organizaciones que participarán en el nodo, ya sea porque comparten objetivos comunes o misionalidad.

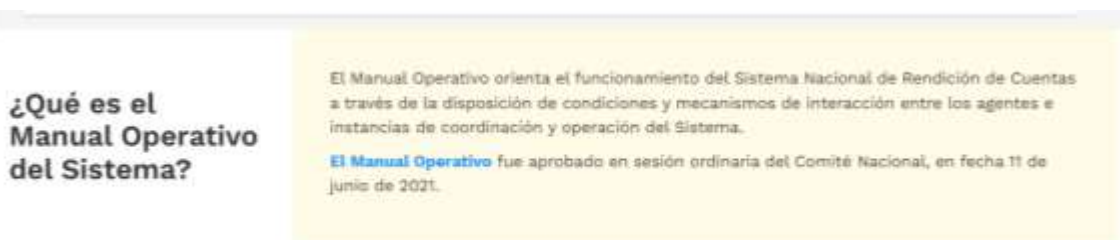
En un tercer momento, la entidad que solicite la activación del nodo debe hacerlo a través del diligenciamiento de una ficha creada por la Secretaría Técnica del Comité Nacional del SNRdC para la postulación del nodo, lo cual se debe remitir al correo electrónico apoyomurc@funcionpublica.gov.co.

En un cuarto y último momento el Departamento Administrativo de la Función Pública revisará que la ficha cumpla con los criterios establecidos para la activación del nodo, en caso de requerir ajustes el documento será regresado para los cambios pertinentes, en caso contrario se procederá con su viabilidad.

El Sistema Nacional de Rendición de Cuentas viene consolidando un trabajo armónico y articulado entre las instancias estratégicas, las instancias asesoras y los agentes del Sistema. Para ello, durante el último semestre del año 2024 actualizó algunas herramientas e instrumentos a través de los cuales se propende por el fortalecimiento de acciones articuladas que redunden en procesos de rendición de cuentas participativos donde la ciudadanía cumpla un papel relevante en el ciclo de la gestión pública.

Por lo anterior, y en respuesta a su requerimiento, le invitamos a consultar el micrositio del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas en el encontrará la información sobre los nodos, sus objetivos; así como infografías que orientan sobre su creación, activación, la ficha para su conformación y el formato del plan de trabajo, el enlace a continuación [Nodos del SNRdC - Función Pública](#)

Además, a través del siguiente enlace <https://www1.funcionpublica.gov.co/que-es-el-sistema-snrdc>, y dar click en Manual Operativo, allí encontrará información sobre la organización y funcionamiento del SNRdC, así como el detalle del paso a paso que debe seguir para la conformación de nodos.



¿Qué es el Manual Operativo del Sistema?

El Manual Operativo orienta el funcionamiento del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas a través de la disposición de condiciones y mecanismos de interacción entre los agentes e instancias de coordinación y operación del Sistema.

El Manual Operativo fue aprobado en sesión ordinaria del Comité Nacional, en fecha 11 de junio de 2021.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su requerimiento, y le invitamos a consultar nuestro Espacio Virtual de Asesoría - EVA en la dirección: www.funcionpublica.gov.co/eva en donde encontrará normas, jurisprudencia, conceptos, videos informativos, publicaciones de Función Pública, entre otras opciones, las cuales serán de gran apoyo en su labor y en el cuidado de lo público, recordando que lo público es suyo, es mío, es nuestro, es de todos. ¡Unidos cuidamos lo público!

Cordialmente,



LIVIA PATRICIA LEAL MALDONADO

Directora Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Copia:

calidad@cartagena.gov.co

gilperez@cartagena.gov.co

Datos de quien Proyectó	Martha C. Graffe
Datos de quien Revisó	N/A
Datos de Vo.Bo.	Elsa Yanuba Quiñones
Código TRD	11502